

Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. 4 DE VALLADOLID

17463 *Procedimiento Ordinario 393/2015*

D/D^a. MARIA YOLANDA MARTIN LLORENTE, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social n° 004 de VALLADOLID, HAGO SABER:

Que en el procedimiento ORDINARIO OOOO993/2015 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D^a. ALEXANDRA MARTIN CORTES contra la empresa SANTANYISOL 4 S.L., sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

"En la ciudad de VALLADOLID a diecisiete de noviembre de dos mil quince.

Doña Laura Soria Velasco Magistrada—Juez de Adscripción Territorial del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, adscrita en funciones de refuerzo al Juzgado de lo Social n° 4 de Valladolid, tras haber visto los presentes autos sobre Extinción y RECLAMACION DE CANTIDAD entre partes de una y como demandante Doña Alexandra Martín Cortes que comparece representada y asistida por el Letrado D. Oscar Martínez González y de otra como demandada la empresa SANTANYISOL 4S.L., que no ha comparecido pese a estar citada en legal forma, y el FOGASA.

Ha dictado la siguiente SENTENCIA:

FALLO.— QUE ESTIMANDO la demanda interpuesta por Doña Alexandra Martín Cortes, contra la empresa SANTANYISOL 4S.L., DEBO-Condenerla y la condeno a que abonen a la actora la cantidad de 9.166,74 euros (nomina de diciembre de 2014, y las nóminas de enero a 10 de julio de 2015) más el 10% de interés por mora por las cantidades adeudadas.

Todo ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al FOGASA en los términos y con los límites del Art. 33 ET.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiendo que contra ella cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, el cual deberá ser anunciado, por comparecencia o mediante escrito, en este Juzgado dentro de los CINCO DÍAS siguientes a su notificación, o bien por manifestación en el momento en que se le practique la notificación.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo." Firmada y rubricada.

Y para que sirva de notificación en legal forma a SANTANYISOL 4 S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Palma de Mallorca.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Cüicina judicial, salvo el supuesto de la comunicación. de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En VALLADOLID, a dieciocho de Noviembre de dos mil quince.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

